



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 599-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 503-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 abril de 2023, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 503-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 abril de 2023, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la **COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, para la **participación del BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR EN LA IE "JORGE CHAVEZ"**, perteneciente a la **UGEL SATIPO**, para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 439**, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la **Certificación Presupuestal Nota N° 488**, por el monto de **S/. 380.00 Soles**, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 1185-2024-GRJ/GRI	439	CHANCHAMAYO	01	380.00	380.00	380.00
						TOTAL S/.	380.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

ORAF	
DOC. N°	7799157
EXP. N°	5305480



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la **COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, para la **participación del BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR EN LA IE "JORGE CHAVEZ"**, perteneciente a la **UGEL SATIPO**, por el monto total de **S/. 380.00 Soles**

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la **COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, para la **participación del BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR EN LA IE "JORGE CHAVEZ"**, perteneciente a la **UGEL SATIPO**, por el monto total de **S/. 380.00** (Trescientos Ochenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	:	151
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.2 300.00 Soles
		2.3. 2.1. 2.1 <u>80.00</u>
		TOTAL S/. 380.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quipe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original

HYO.

23 ABR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL